PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 668.-

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2016 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 11/2016 "ADQUISICION DE KITS DE MAQUILLAJES PARA TV" – ID 305678"**

Asunción, 31 **de agosto de 2016**

**VISTO**: El Memorándum de fecha 31 de agosto de 2016 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 1496-2016 del 31/08/2016), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM **Nº 11/2016** "Adquisición de kits de maquillajes para TV" – ID 305678, presenta su informe final de evaluación;

**CONSIDERANDO:** Que, en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios por lote son: 1) INTEG–VP S.R.L., Lote Nº 1, G. 11.215.500, Lote Nº 2, G. 5.904.300, Total, G. 17.119.800, 2) Marilia Industrial S.R.L., Lote Nº 1, G. 11.611.200, Lote Nº 2, G. 4.030.500, Total, G. 15.641.700;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas hace referencia a la Carta de Invitación, Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), numeral 20, inciso d), Experiencia, que establece que el oferente deberá presentar copia simple de constancia de RUC, con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años, motivo por el que se accedió a la base de datos del SIPE para la verificación del cumplimiento o no del requisito mencionado por parte de la firma INTEG–VP S.R.L., que de conformidad con la constancia de RUC 80070892-0 se comprueba que se constituyó como Sociedad en fecha 11 de agosto de 2011, según copia de la Escritura de Constitución, realizada por la Escribana Juana Ignacia Acosta Lugo e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos – Sección Personas Jurídicas y Asociados el 04/01/2012 y en la Dirección General de los Registros Públicos – Registro Público de Comercio el 04/01/2012, e igualmente la fecha de inscripción en la Secretaría de Estado de Tributación (SET) del Ministerio de Hacienda es el 23 de marzo de 2012, concluyendo que la citada firma no cumple con el requisito de experiencia con antigüedad mínima de 5 (cinco) años a la fecha del acto de apertura de ofertas, llevado a cabo el 28 de julio de 2016, razón por la que su oferta debe ser desestimada, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/2003, artículo 60, numeral 5, modificado por el Decreto Nº 3.719/2015;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la oferta presentada por la firma Marilia Industrial S.R.L. ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, el formulario de oferta y la planilla de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Fabricio Cattgaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 668.-



Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a la única oferta económica susceptible de ser evaluada, por lote, correspondiente a la firma Marilia Industrial S.R.L., resultando que cumple con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que la propone para su adjudicación, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley N° 2.051/2003;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2016, aprobado por Ley N° 5.554/2016, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación directa;

Que, el artículo 5°, inc. l), del Decreto N° 171/2008, modificado por Decreto N° 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 31 de agosto de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma Marilia Industrial S.R.L. el procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 11/2016 "Adquisición de kits de maquillajes para TV" – ID 305678, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley N° 2.051/2003;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, arts. 1° y 2°;

**POR TANTO,** en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

**EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

**1°** Aprobar el informe final de fecha 31 de agosto de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 11/2016 "Adquisición de kits de maquillajes para TV" – ID 305678, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**2°** Adjudicar a la firma Marilia Industrial S.R.L. los Lotes N°s. 1 y 2 del procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 11/2016 "Adquisición de kits de maquillajes para TV" – ID 305678, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley N° 2.051/2003, de conformidad con el detalle que se inserta más adelante:

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 668.-



| Proveedor | Lote Nº | Precio G. |
|---|---|---|
| Marilia Industrial S.R.L. | 1 | 11.611.200.- |
| | 2 | 4.030.500.- |
| | **Total** | **15.641.700.-** |

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub-Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 30 – Recursos Institucionales, Unidad Responsable: 19, Código: 340, Rubro: Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA**
Secretario General
SICOM

**FABRIZIO CALIGARIS RAMOS**
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM